



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0233-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 10 de Mayo del 2019

VISTO;

El Informe N°047-2019-MPH-GDSE-DPS-PCA, de fecha 26 de abril del 2019, presentado por el responsable del PCA de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, a través del cual solicita el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Santa Rosa de Lima” del Caserío de Sumuche Alto del distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba – Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Inciso 6, acápite 6.2 del artículo 73° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, señala que es competencia de las Municipalidades, atender los servicios locales, administrando y ejecutando los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población,

Que, asimismo el inciso 1 acápite 1.4 del artículo 84° de la acotada norma legal, prescribe que las Municipalidades, en materia de Programas Sociales, defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: “Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la Municipalidad Distrital no pueda asumir dicha función”;

Que, mediante Ley N° 25367 y su Reglamento el D.S N° 041-2002-PCM, el Estado reconoce la existencia de las llamadas Organizaciones Sociales de Base, las cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios con la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes,

Que, de conformidad al Artículo 1° de la Ley N° 25037, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 17, y el artículo 3° de la Constitución Política del Perú, se declara de “Prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Centros de Familia, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario” Mediante el cual se reconoce a los Comedores Populares como organizaciones sociales de base, siendo procedente su reconocimiento como tal,

Que, según el documento del visto, el Jefe de la División de Programas Sociales, comunica que con Exp. N° 3420 fecha 24 de abril 2019, el Comedor Popular mediante acta que se anexa, acordaron realizar el cambio de la Junta Directiva del Comedor Popular “Santa Rosa de Lima” del Caserío de **Sumuche**



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0233-2019-MPH/ALC.

(Pág. 02)

Alto del distrito de Huamaca, Provincia de Huancabamba – Piura, donde fue elegida como Presidenta de la Nueva Junta Directiva la Sra. **IDAURA TOCTO HUAMAN**, por lo cual se debe proceder al reconocimiento respectivo para que puedan ejercer sus funciones por el periodo **2018-2020**, precisando a su vez, que la junta directiva del referido Comedor quedó conformado de la siguiente manera:

N° ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° D.N.I.
01	IDAURA TOCTO HUAMAN	PRESIDENTA	43651240
02	FLORIDELSA CHINCHAY PADILLA	VICEPRESIDENTA	43947552
03	IDELSA HUAMAN HUAMAN	SECRETARIA	48074224
04	FLOR IDELSA HUANCAS MANCHAY	TESORERA	48076270
05	FELICITA HUAMAN QUISPE	ALMACENERA	43335003
06	FLORENTINA SALVADOR YAJAHUANCA	FISCAL	43702487
07	SANTOS ELENA MANCHAY MANCHAY	VOCAL (1)	43792452
08	EULALIA HUANCAS CHINCHAY	VOCAL (2)	43947604
09	DIONILA CHINCHAY TOCTO	VOCAL (3)	78114522

Que, mediante Informe N° 0216-2019-MPH-GDSE-ODS, de fecha 01 de mayo del 2019, la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, eleva los actuados a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, para que se requiera la emisión de la Resolución de Alcaldía a efectos de dar la formalidad al Comedor Popular "Santa Rosa de Lima" del Caserío de **Sumuche Alto** del distrito de Huamaca, Provincia de Huancabamba – Piura,

Que, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, con Carta N° 539-2019-MPH-GM-GDSE, de fecha 02 de mayo del 2019, en relación a la petición de reconocimiento del Comedor Popular "Santa Rosa de Lima" del Caserío de **Sumuche Alto** del distrito de Huamaca, Provincia de Huancabamba – Piura, sugiere que se emita la Resolución respectiva, adjuntado todos los actuados del presente procedimiento, los cuales se elevaron al despacho de Alcaldía;

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Segundo Eduardo Araujo Castro, con la Carta N° 0172-2019-MPH/G.AJ, de fecha 09 de mayo del 2019, adjunta el Informe N° 0184-2019-MPH-GAJ/ABG.ADJ/KRCM, quien en los antecedentes de su Informe se describe los documentos que se han emitido en relación al presente procedimiento: opinando:

1. Que resulta **PROCEDENTE** reconocer mediante Resolución de Alcaldía a la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Santa Rosa de Lima" del Caserío de Sumuche Alto del Distrito de Huamaca, Provincia de Huancabamba, conforme a lo expuesto en el Informe emitido por la Abogada Adjunta a la Gerencia de Asesoría Jurídica.
2. Que, **TENGASE** en cuenta que la nueva Junta Directiva ejercerá funciones por el lapso de dos años (2) a partir de la expedición de la presente Resolución, fecha en la que de pleno derecho cesara en sus funciones.
3. **ENCARGUESE**, a la División de Programas Sociales, por intermedio de la Coordinación con el responsable del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el registro y control de esta Junta Directiva, a efectos de dar cuenta de sus actividades.



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0233-2019-MPH/ALC.

(Pág. 03)

Estando a lo expuesto; y, en uso a las atribuciones y facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Santa Rosa de Lima" del Caserío de Sumuche Alto del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, el cual según el resultado de la votación realizada en Asamblea de fecha 24 de noviembre del 2018 queda conformada de la siguiente manera:

N° ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° D.N.I.
01	IDAURA TOCTO HUAMAN	PRESIDENTA	43651240
02	FLORIDELSA CHINCHAY PADILLA	VICEPRESIDENTA	43947552
03	IDELSA HUAMAN HUAMAN	SECRETARIA	48074224
04	FLOR IDELSA HUANCAS MANCHAY	TESORERA	48076270
05	FELICITA HUAMAN QUISPE	ALMAGENERA	43335003
06	FLORENTINA SALVADOR YAJAHUANCA	FISCAL	43702487
07	SANTOS ELENA MANCHAY MANCHAY	VOCAL (1)	43792452
08	EULALIA HUANCAS CHINCHAY	VOCAL (2)	43947604
09	DIONILA CHINCHAY TOCTO	VOCAL (3)	78114522

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las integrantes del Comedor Popular "Santa Rosa de Lima" del Caserío de Sumuche Alto del Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Piura, remitiendo copia a la oficina del Programa de Complementación Alimentaria así como a las dependencias competentes de la entidad para los fines y acciones de su competencia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
.....
M.C. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

- C.C.
- ✓ GGM.
 - ✓ G. ADM
 - ✓ GAJ.
 - ✓ GDSE
 - ✓ ODS.
 - ✓ PCA
 - ✓ Portal Web
 - ✓ Archivo (2)

IBM/Pkgb.